



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.- Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Sábado, 4 de junio de 2005 Núm. 126	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica domingos ni días festivos.																					
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> </tr> <tr> <td>Franqueo por ejemplar</td> <td>0,26</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Anual	47,00	1,88	Semestral	26,23	1,04	Trimestral	15,88	0,63	Franqueo por ejemplar	0,26		Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	ADVERTENCIAS 1ª- Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª- Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIONES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA (€)																					
Anual	47,00	1,88																					
Semestral	26,23	1,04																					
Trimestral	15,88	0,63																					
Franqueo por ejemplar	0,26																						
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02																					
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02																					



S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

León	1
Ponferrada	2
Mansilla de las Mulas	3
La Ercina	5
Villarejo de Órbigo	5
La Bañeza	5
Villaquilambre	5
Turcia	5
Riego de la Vega	6
San Esteban de Nogales	6
Maraña	6
Instituto Leonés de Desarrollo Económico, Formación y Empleo SA (Ildefe)	7

Juntas Vecinales

Quintana del Castillo	8
Valle de Finolledo	9

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León	
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo	9

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Tesorería General de la Seguridad Social	
Dirección Provincial de León	
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03	9

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas	11
--------------------------	----

Confederación Hidrográfica del Duero

Secretaría General	12
--------------------------	----

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Número cuatro de León	12
Número siete de León	13

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Número uno de Medina de Rioseco	13
---------------------------------------	----

Juzgados de lo Social

Número uno de León	14
Número dos de León	14
Número uno de Ponferrada	15
Número dos de Ponferrada	15

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidades de Regantes

Canal de Carrizo	16
------------------------	----

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Sahagún	16
-------------------------------	----

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

-A PUNTO ROMA S.L., para venta menor de prendas de vestir en c/ País Leonés, 12, Sector Área 17 "Espacio León", local 2.30- Expte. nº 694/04 de Establecimientos.

-A CONGELADOS CASTAÑÓN S.L., para venta de productos congelados en c/ Pérez Galdós, 3- Expte. nº 784/04 de Establecimientos.

-A TOLDOS ESCANDANI, SLL, para fabricación y venta de toldos y afines en Polígono Industrial de León, II Fase-Pac. 45-Expte. nº 2183/04VO de Establecimientos.

-A DISTRIFERIA, S.A., para venta de objetos de regalo, en C/ El País Leonés, 12. Sector Área 17C.C "Espacio León", local 1.17- Expte. nº 4089/04 VO de Establecimientos.

-A RECTIFICADOS SOTO, S.L., para montaje e instalación de piezas en motores, en Polígono Industrial de León, II Fase-Pac. 16- Expte. nº 1/05 VO de Establecimientos.

-A D. MARÍA NATIVIDAD BERMEJO CALLEJA, para centro de masaje, en C/Lucas de Tuy, 12-Expte. 334/05VO.

-A D. JOSÉ MARÍA CRUZ DE JUAN, para clínica dental, en calle San Juan, 2-Expte. 775/05 VO.

-A BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A., para oficina bancaria, en General Gutiérrez Mellado, s/n-Expte. 837/05 VO.

LEÓN, 11 de mayo de 2005.-El Alcalde, P.D., Rafael Pérez Cubero.
4041

17,60 euros

ESTUDIO DE DETALLE EN PLAZA DOCE MÁRTIRES CON VUELTA A CALLES HONORATO GARCÍA LUENGO Y MARQUESES DE SAN ISIDRO: APROBACIÓN INICIAL

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 29 de abril de 2005, se aprobó INICIALMENTE el proyecto de referencia, según documentación presentada por INGAR TÉCNICOS, S.A.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 154 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, para que, durante el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio, que se efectuará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y en la prensa local, pueda examinarse el expediente en la Adjuntía de Urbanismo de la Secretaría General y presentarse las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, transcribiéndose seguidamente la parte resolutive del acuerdo de referencia:

“...SE ACORDÓ:

1º.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle de las parcela sita en plaza Doce Mártires c/v a c/ Honorato García Luengo y c/ Marqueses de San Isidro, presentado el día 14.03.2005 por la mercantil INGAR TÉCNICOS, S.A., y redactado por el Arquitecto D. Manuel Astorgano Feo, cuyo objeto es la remodelación volumétrica de la parcela, a fin del ocultamiento parcial de las medianerías producidas por los dos inmuebles colindantes, con elevación de plantas sobre las autorizadas por el Plan General de Ordenación Urbana; y al objeto, asimismo, de simplificar los volúmenes edificables.

2º.- Publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, significando al promotor del expediente que serán de su cuenta los gastos de publicación de este acuerdo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 154.3 in fine del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

3º.- Disponer la apertura de un periodo de información pública, cuya duración será de UN MES, durante el cual cualquier interesado podrá consultar toda la documentación relacionada con el instrumento de planeamiento en la Adjuntía de Urbanismo de este Ayuntamiento, en horario de atención al público, y podrán presentarse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

4º.- Requerir de la mercantil promotora del expediente para que, durante el trámite de información pública cuya apertura se acuerda en el apartado anterior, se presente la siguiente documentación:

- Documentación gráfica del Estudio de Detalle en formato digital, utilizando como soporte preferente la cartografía básica oficial disponible en el Centro de Información Territorial de Castilla y León (artº 150 RUCyL).

5º.- Remitir un ejemplar del proyecto de Estudio de Detalle, al Registro de la Propiedad, para su publicidad y demás efectos que procedan.

6º.- Suspender el otorgamiento de las licencias urbanísticas previstas en los apartados a), b), c) y j) del artº 97.1 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, además de las de parcelación, en el ámbito territorial afectado por este Estudio de Detalle, cuyos efectos se extinguirán por la aprobación definitiva del Proyecto en cuestión y en todo caso por el transcurso de un año desde la aprobación inicial (artº 53 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León).”

LEÓN, 12 de mayo de 2005.-EL ALCALDE, P.D. Rafael Pérez Cubero.

4170

49,60 euros

PONFERRADA

El Ayuntamiento de Ponferrada, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2005, acordó la imposición de contribuciones especiales, así como la ordenación de las mismas en los términos siguientes:

CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA LA URBANIZACIÓN DE LAS CALLES CAMPO DE LA CRUZ, FELIPE HERCE, TR. SAN ANTONIO Y TR. CAMPO DE LA CRUZ

- Coste de la obra: 746.154,72 €.
- Cantidad a repartir entre los contribuyentes: 279.957,25 €.
- Módulo de reparto: Metro lineal de fachada.
- Valor del módulo: 428,33 €.

El expediente de las contribuciones especiales citadas se expone al público durante treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Dentro de dicho periodo, los interesados, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas. Igualmente, podrán los propietarios o titulares afectados constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, de acuerdo con lo establecido en el art. 36.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Ponferrada, 17 de mayo de 2005.-EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y R. INTERIOR, Luis Antonio Moreno Rodríguez.

El Ayuntamiento de Ponferrada, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2005, acordó la imposición de contribuciones especiales, así como la ordenación de las mismas en los términos siguientes:

CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA LA URBANIZACIÓN DE LA CALLE ONCE MIL VÍRGENES

- Coste de la obra: 249.831,49 €.
- Cantidad a repartir entre los contribuyentes: 61.633,43 €.
- Módulo de reparto: Metro lineal de fachada.
- Valor del módulo: 245,01 €.

El expediente de las contribuciones especiales citadas se expone al público durante treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Dentro de dicho periodo, los interesados, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas. Igualmente, podrán los propietarios o titulares afectados constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, de acuerdo con lo establecido en el art. 36.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Ponferrada, 17 de mayo de 2005.-EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y R. INTERIOR, Luis Antonio Moreno Rodríguez.

4151

34,40 euros

Por Resolución de Alcaldía de fecha 13 de mayo de 2005, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el concurso por procedimiento abierto, convocado por el Ayuntamiento de Ponferrada para la adjudicación de las obras de: “ACCESO DESDE LA N-VI AL ÁREA INDUSTRIAL LA LLANADA”, el cual se expone al público por plazo de ocho (8) días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ponferrada.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento. Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato y duración del mismo.

a) Descripción del objeto: Es objeto del contrato la realización de las obras de ACCESO DESDE LA N-VI AL ÁREA INDUSTRIAL LA LLANADA.

b) Lugar de ejecución: Municipio de Ponferrada.

c) Plazo de ejecución: TRES MESES.

d) Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinario.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.- Presupuesto del contrato:

El presupuesto asciende a la cantidad de (414.685,78 euros) CUATROCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS.

5.- Garantías:

a) Provisional: (8.293,72 euros) OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato

6.- Obtención de información y documentación:

a) Entidad: Ayuntamiento de Ponferrada. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento.

c) Localidad y Código Postal: Ponferrada (León) 24400.

d) Teléfono: Negociado de Contratación: 987 446 646; 987 446 678.

e) Fax.: 987 446-630.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Último día de plazo de presentación de proposiciones.

GRUPO: G Viales y Pistas.

SUBGRUPO: 4 Con mezclas bituminosas.

CATEGORÍA: e Anualidad media entre 840.000 euros y 2.400.000 euros.

8.- Criterios objetivos de adjudicación y modelo de proposición económica: Serán los recogidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

9.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a los 26 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA que de coincidir en sábado o en festivo se trasladará al 1º día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Entidad: Negociado de Contratación de 9.00 horas a 14.00 horas, todos los días excepto sábados.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: TRES (3) MESES contados desde la fecha de apertura de las proposiciones.

10.- Apertura de ofertas: Tendrá lugar el cuarto día hábil siguiente al de la apertura del sobre de documentación general a las 12.30 en el Salón de Sesiones de La Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ponferrada, (de coincidir en sábado o festivo se trasladará al 1º día hábil siguiente). Si todos los licitadores presentaren la documentación administrativa correctamente, podrá procederse a la apertura de la oferta económica el mismo día de la apertura de dicha documentación.

11.- Gastos de anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

Ponferrada, 13 de mayo de 2005.—EL CONCEJAL DELEGADO DE R. INTERIOR (ilegible).

4120

57,60 euros

MANSILLA DE LAS MULAS

Aprobado por el Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas el convenio urbanístico que a continuación se detalla, y firmado por las partes con fecha 14 de marzo de 2005, se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 440.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

CONVENIO URBANÍSTICO SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MANSILLA Y LA ENTIDAD MERCANTIL GRUPO INMOBILIARIO HERSAU S.A.

En la Casa Consistorial de Mansilla a 14 de marzo de 2005.

REUNIDOS:

De una parte Doña María de la Paz Díez Martínez, como Alcaldesa, y D. Antonio González Pescador, Concejal de este Ayuntamiento, asistidos del Secretario General de la Corporación D. Juan Jesús Ál-

varez-Acevedo Prieto, estando la primera expresamente facultada para la formalización del presente Convenio, en virtud del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2005.

Y de otra, D. José Ignacio Hernández López, mayor de edad, con DNI 1.480.599-C, en representación de la Entidad Mercantil Grupo Inmobiliario Hersau S.A. con NIF A82138470 y domicilio en Madrid, calle Carretas nº 14, como Consejero Delegado de la misma, según consta acreditado en el documento público que se incorpora como Anexo nº 1.

Ambas partes tienen y se reconocen, con la personalidad que intervienen, plena capacidad legal para el otorgamiento del presente documento de Convenio Urbanístico y, a tal efecto firman el siguiente convenio:

Contenido de este Convenio:

I.- La legislación urbanística contempla que, cuando la ordenación y desarrollo del territorio confluyan los intereses generales y los privados, sea el urbanismo concertado el medio de canalizar los proyectos comunes. Así se expresa en la Ley de Urbanismo de Castilla y León y así lo entienden ambas partes al suscribir este Convenio.

II.- En la actualidad el régimen urbanístico que rige en Mansilla está constituido por las Normas Subsidiarias de Planeamiento aprobadas definitivamente por la Comisión Territorial de Urbanismo en la sesión de 21 de febrero de 1995.

En estas Normas se clasificaban los terrenos correspondientes a la Urbanización Mansilla del Esla, incluyendo como suelo urbano los terrenos entonces edificados y urbanizados y como suelo urbanizable el resto de la urbanización, estableciendo los parámetros urbanísticos vinculantes.

Las Normas fueron aprobadas con una serie de condicionantes que afectan a estos terrenos.

En la actualidad la Entidad Mercantil Grupo Inmobiliario Hersau S.A., desea desarrollar el sector clasificado como suelo urbanizable y modificar el aprovechamiento de la parte clasificada como suelo urbano que se encuentra a la margen izquierda de la carretera de Cistierna.

Los parámetros para el desarrollo que desea la Entidad Mercantil Grupo Inmobiliario Hersau S.A. difieren de los establecidos en las Normas Subsidiarias, lo cual unido a la falta de claridad que origina la aprobación condicionada obligaría a la realización de una Revisión de las Normas Subsidiarias.

El Ayuntamiento de Mansilla está interesado en el desarrollo urbanístico del municipio y más concretamente en el remate y consolidación de la Urbanización Mansilla del Esla cuya gestión lleva muchos años detenida.

Por estas razones y siempre dentro de las determinaciones del Reglamento de Urbanismo Decreto 22/2004 establecen las siguientes estipulaciones.

Régimen jurídico - deberes y obligaciones.

El Ayuntamiento de Mansilla y la Entidad Mercantil Grupo Inmobiliario Hersau S.A. convienen en articular, mediante el presente Convenio, el contenido de las obligaciones y compromisos a asumir por cada parte en relación con el futuro destino urbanístico de los terrenos aludidos.

OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MANSILLA

El Ayuntamiento de Mansilla se compromete a promover la Revisión de las Normas Subsidiarias y tramitarlas hasta su presentación en la Comisión Territorial de Urbanismo de León para su aprobación definitiva.

En esta Revisión de las Normas se recogerá la ordenación detallada para el suelo urbano a modificar y los parámetros vinculantes para el suelo urbanizable que se determinan a continuación, respetando en todo caso las determinaciones de la legislación urbanística vigente:

SUELO URBANIZABLE, PROPIEDAD DE GRUPO INMOBILIARIO HERSAU, S.A.

Calificación: Urbano no consolidado con ordenación detallada.

Edificabilidad: La máxima permitida por el ordenamiento vigente.

Tipología: Viviendas unifamiliares adosadas en parcelas de 150 m² aproximadamente y viviendas en altura.

Usos: Residencial característico. Comercial alternativo.

Equipamientos: Los obligatorios.

SUELO URBANO PROPIEDAD DE GRUPO INMOBILIARIO HERSAU S.A. SITUADO EN LA MARGEN IZQUIERDA DE LA CARRETERA DE CISTIerna.

Uso: Residencial excepto los equipamientos obligatorios.

En el caso de que la Comisión Territorial requiriera la modificación de alguna de las determinaciones de la Revisión, su modificación se realizará de acuerdo con la Mercantil Grupo Inmobiliario Hersau S.A.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD MERCANTIL GRUPO INMOBILIARIO HERSAU S.A.

La ENTIDAD MERCANTIL Grupo Inmobiliario Hersau S.A. se compromete a desarrollar la Urbanización hasta la ejecución del proyecto de urbanización en el plazo de 10 años.

La ENTIDAD MERCANTIL Grupo Inmobiliario Hersau S.A. efectuará todas las cesiones y reservas de terreno que determina la Ley de Urbanismo.

OBLIGACIONES COMUNES

Ambas partes, el Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas y la entidad mercantil Grupo Inmobiliario Hersau S.A., convienen en que todas las cesiones y reservas antedichas se cumplirán mediante el pago en efectivo por parte de la entidad mercantil Grupo Inmobiliario Hersau S.A., de una cantidad sustitutoria, según lo que se establece a continuación:

1- El Arquitecto municipal ha realizado una valoración de las cesiones y reservas, ascendente a la cantidad de 661.139,49 euros, que la entidad mercantil Grupo Inmobiliario Hersau S.A. acepta.

2- El abono de dicha cantidad se realizará en los plazos y mediante las garantías que se indican:

- El primer plazo se determina en el 20%, equivalente a 132.227,90 euros y se abona en este acto mediante cheque nominativo nº 2.723.380,5 de Caja Madrid, sirviendo de carta de pago este documento.

- El segundo plazo se determina en el 30%, equivalente a 198.341,85 euros y se abonará en el plazo de un mes desde la fecha de aprobación provisional de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal. La garantía de este pago se realizará mediante la presentación de aval bancario por su importe, que ha de presentarse en el Ayuntamiento en el momento en que el proyecto de Normas Subsidiarias citado esté listo para su aprobación.

- El tercer plazo se determina en el 50%, equivalente a 330.569,75 euros y se abonará en plazo de un mes desde la fecha de aprobación definitiva de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal. La garantía de este pago se realizará mediante la presentación de aval bancario por su importe, que ha de presentarse en el Ayuntamiento en el mismo momento que la garantía del segundo plazo.

- La devolución de los avales se efectuará por el Ayuntamiento de Mansilla contra el pago por parte de la Entidad Mercantil Grupo Inmobiliario Hersau S.A.

Las partes así mismo manifiestan que el acuerdo a que han llegado de pago en efectivo, respeta lo dispuesto en los artículos 368 a 382 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (R.D. 22/2004, de 29 de enero).

CLÁUSULA SUSPENSIVA: El presente convenio quedará en suspenso hasta su ratificación por el Pleno del Ayuntamiento. En el supuesto de que no se alcance la ratificación, el presente convenio quedará sin efecto y el Ayuntamiento procederá a la devolución de la cantidad entregada.

Leído el presente Convenio y examinados los documentos que lo acompañan, las partes comparecientes, con la personalidad en que respectivamente intervienen,

OTORGAN

Su pleno consentimiento firmando duplicado ejemplar de todos ellos en el lugar y fecha al principio indicados, de que certifico.

Mansilla de las Mulas, 18 de abril de 2005.-LA ALCALDESA, María de la Paz Díez Martínez.

4130

30,80 euros

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 18 de febrero de 2004, ha acordado la adjudicación del contrato que se indica a la empresa que se expresa.

Contrato: "Suministro de dotación de mobiliario para Residencia de Personas Mayores y Centro de Día en Mansilla de las Mulas".

Adjudicatario: Nombre: Frimagas S.A.

CIF: A24068074.

Domicilio: C. Obispo Almarcha, nº 37, bajo de León.

Localidad: León.

Importe contrato: Cuatrocientos cincuenta mil doscientos treinta y ocho euros (450.238,00).

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Mansilla de las Mulas a 23 de febrero de 2004.-LA ALCALDESA, María de la Paz Díez Martínez.

4134

12,00 euros

* * *

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento el 21 de julio de 2004 se ha acordado la adjudicación definitiva que se indica.

OBRA: Urbanización de calle Los Almendros en Mansilla de las Mulas.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN: Cincuenta y cinco mil setecientos cincuenta euros, (55.750,00)

ADJUDICATARIO: Construsambar S.L., con CIF B34199158, y domicilio social en Pza. Doctor Macho nº. 1 de Saldaña (Palencia).

FORMA DE ADJUDICACIÓN: Subasta pública de procedimiento abierto.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Mansilla de las Mulas, 27 de septiembre de 2004.-LA ALCALDESA, María de la Paz Díez Martínez.

4135

12,00 euros

* * *

Por don Francisco Javier García-Prieto Gómez, con NIF 09701328C, en representación de la Excma. Diputación Provincial de León, con CIF P2400000B, y domicilio en calle Ruiz de Salazar s/n de León, se ha solicitado licencia ambiental para la siguiente:

ACTIVIDAD: "Museo Etnográfico" en Plaza del Convento de Mansilla de las Mulas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, anunciándose que el expediente se encuentra expuesto al público por término de veinte días en la Secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo plazo puede examinarse y pueden presentarse alegaciones contra el mismo, todo ello según lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Mansilla de las Mulas, 28 de abril de 2005.-LA ALCALDESA, María de la Paz Díez Martínez.

4132

13,60 euros

* * *

Habiéndose aprobado por la Corporación el día 14 de abril de 2005 el proyecto de obra de "Abastecimiento de agua desde el depósito nuevo" en Mansilla de las Mulas, obra incluida en el Programa Operativo Local para 2005, se expone al público por término de quince días hábiles contados desde la fecha siguiente a la de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

En dicho plazo puede examinarse el proyecto en las oficinas municipales y pueden presentarse cuantas reclamaciones se consideren pertinentes contra el mismo, lo que habrá de hacerse por escrito.

Si concluyera el plazo de exposición sin presentarse reclamaciones, se considerará el proyecto definitivamente aprobado.

Mansilla de las Mulas, 15 de abril de 2005.-LA ALCALDESA, María de la Paz Díez Martínez.

4131

2,80 euros

LA ERCINA

Teniendo esta Alcaldía que ausentarse por motivos personales, desde el día 10 de mayo al 20 de mayo de 2005, ambos inclusive y en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 y 23 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 43 a 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo a decretar:

Designar como sustituto, en la totalidad de las funciones del cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Ercina, durante mi ausencia, al 1º Teniente de Alcalde D. Baltasar E. Fernández Valladares, tan ampliamente como en derecho proceda, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, durante los días 10 de mayo al 20 de mayo de 2005, ambos inclusive.

Lo mandó y firma la Sra. Alcaldesa Dª Mª Olga Rodríguez Gutiérrez, en La Ercina a 9 de mayo de 2005.

LA ALCALDESA, Mª Olga Rodríguez Gutiérrez.

4150 3,40 euros

VILLAREJO DE ÓRBIGO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25, 2 b) y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y en los artículos 307.3 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, se hace público para general conocimiento que en este Ayuntamiento se ha presentado la solicitud de autorización de uso excepcional de suelo rústico suscrita por:

* D. LAURENTINO MATEOS FERRERO, para CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO, DE CARÁCTER SINGULAR, DESTINADO A LA EXPOSICIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS ARTESANOS en la parcela 94 del polígono 102 del Catastro de Rústica de este Ayuntamiento, término de Estébarez de la Calzada (León).

Dicha solicitud, y su respectivo expediente, queda a disposición del público en las oficinas municipales con el objeto de que quienes se consideren afectados por la misma puedan examinarlo y formular las alegaciones y observaciones que estimen oportunas dentro del plazo de veinte días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villarejo de Órbigo, 11 de mayo de 2005.—EL ALCALDE-PRESIDENTE, Luis Abello Fernández.

4129 17,60 euros

LA BAÑEZA

Por Decreto de la Alcaldía, de fecha 12 de mayo de 2005, el Alcalde delega en el concejal D. José Manuel Pérez Villar, el acto de celebración de matrimonio civil el día 14 de mayo de 2005, a las 13.00 horas. Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el art. 44.2 del Real Decreto 2568/86 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La Bañeza, 16 de mayo de 2005.—EL ALCALDE, José Miguel Palazuelo Martín.

4107 2,00 euros

VILLAQUILAMBRE

A los efectos de notificación colectiva previstos en el art. 124 y concordantes de la L.G.T., se hace público que han sido aprobados los padrones correspondientes a:

- TASA DE AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO, correspondiente al 1º periodo de 2005 (código - 0420501).

Frente a las liquidaciones contenidas en los mismos, podrá interponerse por los interesados recurso de reposición ante esta Alcaldía en el plazo máximo de un mes, contado desde la publicación del pre-

sente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, como previo al contencioso-administrativo, sin perjuicio de cualquier otro que en derecho estimen procedente.

ANUNCIO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados, que queda abierta la cobranza en período voluntario del 20 de mayo de 2005 al 20 de julio de 2005, de la Tasa de Agua/Basura y Alcantarillado, correspondiente al primer trimestre del año 2005.

Los recibos de los citados tributos podrán hacerse efectivos en las oficinas bancarias de las siguientes entidades colaboradoras con la Recaudación Municipal:

-Banco Bilbao Vizcaya/Argentaria	-Banco Herrero
-Banco Pastor	-Banco Popular Español
-Caixa-Galicia	-Caixa Catalunya
-Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona	-Caja-España
-Banco Santander-Central Hispano	

Para el abono de los recibos, los interesados se personarán en los lugares indicados con el ejemplar del mismo, que será oportunamente remitido por correo al domicilio de los interesados. En el supuesto de que dicho documento no fuera recibido o se hubiese extraviado, la Recaudación Municipal extenderá el duplicado correspondiente.

Se informa a los contribuyentes de que el pago de los recibos solo podrá hacerse a través de las entidades colaboradoras.

Se recuerda a los contribuyentes su derecho a hacer uso de la domiciliación bancaria, en cajas de ahorro y entidades de crédito calificadas.

De acuerdo con los artículos 20 y 97 del R.G.R., aquellos contribuyentes que no hubieran satisfecho sus cuotas dentro del período voluntario anteriormente señalado incurrirán en el recargo del 20%, intereses y costas que resulten del cobro en vía de apremio.

Villaquilambre, 16 de mayo de 2005.—EL ALCALDE, Miguel Hidalgo García.

4078 8,40 euros

TURCIA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2005, acordó la aprobación de los siguientes documentos:

- Proyecto de la obra "Pavimentación de calles en el municipio", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Daniel González Rojo, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 30.000,00 euros, incluida con el nº 33 en el Plan de Remanentes al Plan Provincial de Obras y Servicios para 2005.

- Expediente de concertación de aval bancario con el Banco de Crédito Local por importe de 15.000,00 euros, en garantía de la aportación municipal a la obra "Pavimentación de calles en el municipio". Condiciones: Comisión de formalización: 0,15%. Comisión trimestral: 0,15%. Lo que se hace público a efectos de su examen y posibles reclamaciones de las personas interesadas, durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En caso de no presentarse reclamaciones, la aprobación de los documentos de referencia se elevará a definitiva sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Turcia, 16 de mayo de 2005.—EL ALCALDE, Antonio Silva González.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2005, adoptó acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales a las personas especialmente beneficiadas por razón de las obras comprendidas en el proyecto de "Pavimentación de calles en el municipio", en los términos siguientes:

"Igualmente, visto el expediente tramitado para imposición y ordenación de contribuciones especiales a las personas especial-

mente beneficiadas por la citada obra, el Pleno Municipal, por unanimidad de los asistentes, ACUERDA:

Primero.- Imponer contribuciones especiales por razón de las obras contenidas en el proyecto de "Pavimentación de calles en el municipio", incluido con el nº 33 en el Plan de Remanentes al Plan Provincial de Obras y Servicios para 2005, cuyo establecimiento y exigencia se legitiman por el beneficio especial de los inmuebles del área afectada por las obras.

Segundo.- Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la siguiente forma:

a) El coste de ejecución previsto de las obras más el importe a que ascienden los honorarios de redacción del proyecto se cifra en 31.043,20 euros.

b) El coste que el Ayuntamiento soporta por la ejecución de las obras, una vez descontada la cantidad aportada en concepto de subvención por otros organismos oficiales, es de 16.043,20.

c) La base imponible a repartir entre las personas especialmente beneficiadas por las obras se cifra en 8.021,60 euros, equivalentes al 50% del coste soportado por el Ayuntamiento.

Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. En consecuencia, finalizadas las obras, si el coste real fuera mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, que serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidas en la Ley General Tributaria.

d) Se aplican como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles especialmente beneficiados por las obras.

e) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de dividir la cantidad a repartir entre los beneficiarios entre el número de unidades de módulo y aplicar el valor unitario del módulo por metro lineal de fachada conforme a lo siguiente:

- Importe a repartir en contribuciones especiales: 8.021,60 euros.
- Número total de metros de fachada: 197,10 ml.
- Valor del módulo por ml. fachada: 40,698 €/ml.

e) En lo no previsto en este acuerdo rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente, a la que nos remitimos expresamente.

Tercero.- Someter el presente acuerdo, junto con el expediente tramitado, a información pública, por plazo de treinta días hábiles, mediante anuncios que se publicarán en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo durante este período expositivo, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, en la forma establecida en el artículo 37 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cuarto.- Si no se producen reclamaciones el acuerdo se considerará definitivamente aprobado, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si fuese conocido y, en su defecto, mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas."

Este acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales, junto con el expediente tramitado, se somete a información pública, por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que el presente anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de su examen y posibles reclamaciones de las personas interesadas. En el caso de no presentarse reclamaciones, esta aprobación provisional se elevará a definitiva sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Todo ello de conformidad con lo señalado en los artículos 17, 34 y 36 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Turcia, 16 de mayo de 2005.-EL ALCALDE, Antonio Silva González.

4074

19,60 euros

RIEGO DE LA VEGA

Don José Ángel Posada Ferrero, con DNI/NIF 10189182-K, ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para ejercer la actividad de almacén de materiales en Riego de la Vega (León), ubicada en la calle El Palacio, número 24, de la localidad de Riego de la Vega.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Riego de la Vega, 20 de mayo de 2005.-El Alcalde, Miguel Ángel Martínez del Río.

4262

12,80 euros

SAN ESTEBAN DE NOGALES

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto técnico relativo a la obra de "Red de saneamiento en la calle Coto de San Esteban de Nogales", incluida en el Fondo de Cooperación Local para 2005, se expone al público en la Secretaría municipal por espacio de veinte días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a efectos de su examen y alegaciones.

San Esteban de Nogales, 28 de mayo de 2005.- El Alcalde, Santiago Fernández Bailez.

4538

4,00 euros

MARAÑA

No habiéndose presentado reclamaciones al acuerdo inicial de aprobación del Presupuesto municipal para el 2005, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 150.3 de la Ley 39/88 de HL, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento, cuyo resultado por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

	<i>Euros</i>
Cap 1.- Impuestos directos	15.000,00
Cap 2.- Impuestos indirectos	500,00
Cap 3.- Tasas y otros ingresos	1.000,00
Cap 4.- Transferencias corrientes	20.300,00
Cap 5.- Ingresos patrimoniales	25.300,00
Cap 7.- Transferencias de capital	61.111,00
Total ingresos	123.211,00

GASTOS

	<i>Euros</i>
Cap 1.- Gastos de personal	17.600,00
Cap 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	39.950,00
Cap 6.- Inversiones reales	65.661,00
Total gastos	123.211,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, con los requisitos, formalidades, causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Maraña, 23 de mayo de 2005.- El Alcalde, José Eugenio Cascos Glez.

* * *

Formulada y rendida la Cuenta general del Presupuesto municipal único de este Ayuntamiento del ejercicio de 2004, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento junto con

los justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante dicho plazo y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Maraña, 23 de mayo de 2005.- El Alcalde, José Eugenio Cascos Glez.

4546

16,80 euros

INSTITUTO LEONÉS DE DESARROLLO ECONÓMICO, FORMACIÓN Y EMPLEO SA (ILDEFE)

LÍNEA DE SUBVENCIONES ILDEFE - EQUAL IMAGINA PARA EM- PRENDEDORES/AS 2005

La presente convocatoria de ayudas, al estar enmarcada en el desarrollo del proyecto de la iniciativa comunitaria Equal IMAGINA, está destinada a facilitar la obtención de recursos financieros a aquellos colectivos más desfavorecidos que encuentran más dificultades para acceder al mercado de trabajo mediante el autoempleo.

ILDEFE en el marco del PROYECTO EQUAL IMAGINA cofinanciado por el Fondo Social Europeo y el Ayuntamiento de León, convoca la Línea de subvenciones ILDEFE - Equal Imagina - para emprendedores/as 2005, destinada a fomentar las iniciativas empresariales de emprendedores/as desempleados/as, de acuerdo con la normativa legal vigente, y con arreglo a las siguientes

BASES

PRIMERA. Objeto de la línea de subvenciones ILDEFE - EQUAL IMAGINA para emprendedores/as 2005.

La presente línea de ayudas tiene por objeto fomentar la creación de empresas, bajo cualquier forma jurídica, apoyando las necesidades iniciales de tesorería.

SEGUNDA. Beneficiarios/as.

Podrán ser beneficiarios/as de esta Línea de ayudas aquellas personas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo en el momento previo al inicio de actividad, que creen una actividad empresarial o profesional por cuenta propia dentro del municipio de León y del área de influencia del proyecto EQUAL.

TERCERA. Requisitos.

Para poder acceder a estas ayudas, los proyectos deberán cumplir los siguientes requisitos:

* Que se inicie una nueva actividad empresarial entre el 1 de enero de 2005 y el 6 de febrero de 2006.

* Una vez solicitada la subvención, se dispondrá de un plazo máximo de cuatro meses para iniciar la actividad, inicio que en todo caso debe producirse inexorablemente antes del 6 de febrero de 2006. Excepcionalmente se podrán prorrogar estos plazos, previa aprobación por parte de la comisión de evaluación.

* Que el promotor/a presente y sea capaz de defender personalmente un plan de empresa, en el que demuestre la viabilidad del proyecto empresarial desde el punto de vista técnico, económico o financiero.

* Que el domicilio social y el centro principal de producción o servicio del negocio o empresa proyectado se ubiquen dentro del municipio de León y el área de influencia del proyecto EQUAL IMAGINA.

* Disponer de un taller o un local de negocio abierto al público, debidamente identificado, e independiente de una vivienda.

* Deberán tratarse de proyectos que no sean resultado de modificaciones jurídicas, operadas en empresas preexistentes, no estén participadas en su capital por otras empresas ni supongan la ampliación de una actividad inicialmente ejercida por parte de alguno de los promotores/as.

* Que el/la promotor/a o los/as promotores/as trabajen efectivamente en el negocio o empresa creado.

* Presentar la documentación completa para la solicitud de la ayuda (incluyendo la memoria correctamente realizada) con anterioridad al inicio de la actividad, entendiéndose como tal la Declaración Censal del Alta en el censo de Obligados Tributarios y el alta en el Régimen de la Seguridad Social. No obstante para los proyectos puestos en marcha entre el 1 de enero de 2005 y la fecha en que esta convocatoria entre en vigor, se abre un plazo de una semana, contada a partir de dicha fecha, para presentar la solicitud y toda la documentación completa requerida en la presente convocatoria.

CUARTA. Exclusiones.

* No serán subvencionables aquellos proyectos que promuevan actividades económicas que, a juicio de la comisión de evaluación y como consecuencia del análisis del plan de empresa no se consideren viables.

* Proyectos puestos en marcha por promotores/as que durante los seis meses anteriores a la solicitud hubieran realizado por cuenta propia actividades similares o relacionadas.

QUINTA. Tipo de ayuda.

* Incentivo social de inicio de la actividad. Se establece una ayuda de 580 euros al mes por proyecto, durante los seis primeros meses de actividad de la empresa o, en el supuesto de que la fecha de concesión de la ayuda fuera posterior al inicio de actividad, desde la fecha de comunicación de concesión de la ayuda.

SEXTA. Plazo y lugar de presentación de las solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 30/12/05. El modelo de solicitud se facilitará en la oficina de proyecto Equal Imagina, sita en la Avda. de La Magdalena, nº 9 (Tel. 987 235 040), de León.

La presentación de solicitudes se realizará personalmente por parte de al menos uno de los promotores/as, en el registro de Ildefe, situado en la misma dirección. No se admitirán solicitudes remitidas por correo u otras formas análogas.

SÉPTIMA. Documentación a presentar en el momento de la solicitud.

La documentación a presentar en el momento de la solicitud de la ayuda será la siguiente:

* Instancia normalizada de la solicitud.

* Original y fotocopia del Documento Nacional de Identidad de todos/as los promotores/as del proyecto.

* Certificado de la Oficina de Empleo actualizado en el que conste la inscripción como desempleado/a del promotor/a o promotores/as.

* Informe de vida laboral actualizado del promotor/a o promotores/as expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

* Currículum vitae del emprendedor/a o emprendedores/as.

* Memoria explicativa de la actividad a desarrollar, con la información mínima contenida en el modelo que se proporcionará al emprendedor/a. Para la elaboración de esta Memoria se deberá solicitar asesoramiento a los/as técnicos/as del proyecto Equal.

* Declaración jurada sobre la veracidad de la información aportada en el proyecto, aclarando, además, qué otras ayudas o subvenciones se han solicitado con esta misma finalidad, conforme al modelo que se proporcionará al emprendedor/a.

Ildefe en el marco del Proyecto Equal Imagina se reserva el derecho de solicitar otra documentación o información necesaria para la correcta valoración del proyecto. Así mismo, se podrán solicitar entrevistas personales con el promotor/a o promotores/as. La no aportación de la documentación o información en el plazo requerido, así como la no realización de la/s entrevista/s, supondrán el archivo del expediente iniciado y, por tanto, la no concesión de la ayuda.

OCTAVA. Procedimiento de la selección. Comisión de Evaluación. Incidencias.

Las solicitudes de estas ayudas serán valoradas por la Comisión de Evaluación que a tal efecto designe Ildefe en el marco del Proyecto Equal Imagina, por orden de presentación de solicitud completa, entendiéndose por tal toda aquella que reúna la documentación e informa-

ción requerida en esta convocatoria. Valorados los proyectos, la Comisión de Evaluación informará las solicitudes de ayudas ante el Consejo de Administración de Ildefe, y quedará a criterio de éste el rechazo de aquellos proyectos que, a su juicio, no cumplan los requisitos exigidos en las presentes Bases.

La presente Línea de Ayudas cuenta con una partida de 100.000 euros, con posibilidad de ser incrementada en función de las disponibilidades presupuestarias del proyecto. La concesión de la ayuda queda supeditada a la disponibilidad de fondos, por lo que su agotamiento supondrá la desestimación de ulteriores solicitudes.

Todas aquellas cuestiones no contempladas en la presente convocatoria, así como las incidencias que se puedan plantear en relación con la presente Línea de Ayudas serán resueltas por la Comisión de Evaluación. En caso de producirse alguna incidencia durante la tramitación de una solicitud, la dirección de notificación del solicitante de la ayuda será la que figure en el impreso de solicitud de la misma, salvo en el supuesto de que se haya iniciado la actividad empresarial, en cuyo caso la dirección de comunicación será esta última. El plazo máximo para presentar la documentación requerida, o las alegaciones que estimen pertinentes ante una incidencia será de 15 días naturales a partir de la recepción de la correspondiente notificación. Transcurrido dicho plazo, si no se hubiera recibido una respuesta al requerimiento presentado, se procederá al archivo de la solicitud y a la revocación total de la subvención que se hubiera podido conceder. También se procederá al archivo de la solicitud y la revocación de la subvención concedida en el supuesto de que no se pueda realizar la comunicación de la incidencia que se haya producido en la dirección de notificación establecida por el solicitante de la ayuda.

NOVENA. Justificación y pago.

Los beneficiarios/as dispondrán de un plazo máximo de dos meses desde el momento del inicio de la actividad para aportar la documentación que se indica y así poder optar al cobro de la ayuda. En cualquier caso la fecha tope de presentación de la documentación contemplada en esta base será el 6 de febrero de 2006 inclusive. La no justificación dentro del plazo establecido, supondrá la pérdida del derecho de cobro a favor de otra solicitud que, cumpliendo los requisitos, se hubiera presentado con posterioridad al agotamiento de fondos. La documentación a presentar para acreditar la justificación de la puesta en marcha de la actividad y solicitar el cobro de la ayuda es la siguiente:

* Solicitud de cobro.

* Original y fotocopia del alta en el correspondiente Régimen de la Seguridad Social.

* Original y fotocopia de Declaración Censal de Alta en el censo de Obligados Tributarios.

* Original y fotocopia de la escritura de constitución y estatutos de la sociedad, o contrato de la comunidad de bienes.

* Original y fotocopia de los documentos de cotización a la Seguridad Social del promotor/a o promotores/as del proyecto que se presentarán mensualmente durante el periodo en el que se haya obtenido la ayuda.

* Cualquier otra documentación o información complementaria que, en función de las características concretas de cada proyecto, se estime oportuna por la Comisión de Evaluación para acreditar el normal desarrollo de la actividad.

DÉCIMA. Obligaciones de los beneficiarios/as.

Los beneficiarios/as de esta Línea de Ayudas se comprometen a cumplir las siguientes obligaciones:

* Realizar la actividad que fundamente la concesión de la ayuda, en forma y plazo establecidos.

* Someterse a las actuaciones de comprobación del órgano competente.

* Comunicar la solicitud y la obtención de subvenciones y ayudas para la puesta en marcha del proyecto empresarial procedentes de otras entidades públicas.

* Comunicar los cambios que se produzcan en la dirección de notificación y los cambios de ubicación de la actividad empresarial.

* Cumplir con aquellas obligaciones establecidas por el Proyecto Equal Imagina en materia de publicidad y comunicación externa en relación con la presente Línea de Ayudas.

DECIMOPRIMERA. Régimen de compatibilidad.

Las ayudas acogidas a la presente Línea de Subvenciones son incompatibles con las Líneas 1 y 6 de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León, con las ayudas a la inversión que conceda la Consejería de Agricultura y Ganadería y las de Incentivos Regionales del Ministerio de Economía.

DÉCIMO SEGUNDA. Entrada en vigor.

La entrada en vigor de la Línea de Ayudas del Proyecto Equal Imagina se producirá el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

4479

96,00 euros

Juntas Vecinales

QUINTANA DEL CASTILLO

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR ENTERRAMIENTO, EN SEPULTURA O NICHOS

De conformidad con lo establecido en los artículos 133,2 y 142 de la Constitución Española, en los artículos 45 y 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en los artículos 15 a 19 de la Ley 38/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, así como en el Decreto 16/2005, de la Junta de Castilla y León, la Junta Vecinal de Quintana del Castillo, perteneciente al municipio de Quintana del Castillo, en sesión celebrada el 9 de abril de 2005, ha aprobado la siguiente: ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DEL CEMENTERIO DE DICHA LOCALIDAD.

ARTÍCULO PRIMERO

1. **HECHO IMPONIBLE:** Constituye el hecho imponible la prestación de servicio, utilización y compra de sepulturas y nichos.

2. **SUJETO PASIVO:** Será sujeto pasivo y estará obligado al pago por la tasa en concepto de contribuyentes las personas solicitantes de la concesión o autorización o la prestación del servicio, así como los titulares de la autorización concedida.

3. **RESPONSABILIDADES:** Serán responsables de las obligaciones tributarias las personas físicas o jurídicas de acuerdo con lo establecido en la Ley General Tributaria.

ARTÍCULO SEGUNDO

1. **BASE IMPONIBLE:** Constituye la base imponible la tasa de autorización de enterramiento o compra de sepulturas o nichos.

2. **CUOTA TRIBUTARIA:** La cuota tributaria se determinará por la aplicación de la siguiente tarifa:

• Compra de sepultura 1200 €.

• Autorización de enterramiento en sepultura propiedad del solicitante 100 €.

• Compra de nicho 600 €.

• Autorización de enterramiento en nicho propiedad del solicitante 100 €.

-Autorización de enterramiento en sepultura propiedad de la Junta Vecinal 200 €.

• Autorización de enterramiento en nicho propiedad de la Junta Vecinal 150€.

• Dichas tasas sufrirán un incremento anual en virtud de lo establecido en el índice de precios al consumo que fije el Instituto Nacional de Estadística u Organismo que lo sustituya.

• Solamente se concederá la autorización al solicitante, previo abono de las Tasas reflejadas en esta Ordenanza y para ello ha de ser vecino residente de Quintana del Castillo.

• Una vez adquirido el título de la sepultura o nicho, solamente tendrán derecho a ser enterrados en el mismo el titular o familiares directos.

Si el titular de la sepultura o nicho entierra a un familiar no directo o allegado, cometerá infracción, la cual será sancionada con 3.000 €.

• Para los No residentes en el pueblo de Quintana del Castillo las tasas serán, tanto de sepultura como de nicho, de 2.000 € más 200 € de autorización de enterramiento.

3. IMPORTE: El importe de la tasa de sepultura o nicho o enterramiento será devengado desde el mismo día de la solicitud, siempre que sea concedida.

ARTÍCULO TERCERO

1. EXENCIONES: Estarán exentos de la cuota tributaria los que acrediten carecer de recursos y los ordenados por la autoridad judicial.

ARTÍCULO CUARTO

1. APERTURA DE SEPULTURAS Y NICHOS: Los enterramientos efectuados en sepulturas o nichos propiedad de la Junta Vecinal, transcurridos al menos diez años desde el enterramiento, serán abiertos y los restos mortales serán trasladados al osario común habilitado al efecto.

ARTÍCULO QUINTO

1. Las sepulturas y nichos se concederán a perpetuidad. No obstante la propiedad será de la Junta Vecinal, quien siempre respetará la permanencia de los restos en aquellas.

2. TÍTULOS: Los títulos o permisos de propiedad o enterramiento serán expedidos por el Secretario de la Junta Vecinal y con orden del Presidente de la Junta.

ARTÍCULO SEXTO

1. GASTOS: Los gastos ocasionados por el enterramiento, tanto en las sepulturas como en los nichos, serán por cuenta de los solicitantes.

2. PANTEONES: La colocación de panteones será autorizada por la Junta Vecinal.

3. PLACAS DE NICHOS: Las placas de cerramiento de los nichos tendrán que guardar la estética acordada por la Junta Vecinal.

ARTÍCULO SÉPTIMO

1. Los traslados de restos de una sepultura a otra, o de un nicho a otro, serán autorizados por el Presidente de la Junta Vecinal, y siempre una vez transcurridos diez años.

ARTÍCULO OCTAVO

1. INFRACCIONES Y SANCIONES: En todo lo relativo a las infracciones y sanciones, se estará a lo establecido en la Ley General Tributaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

2. VIGOR DE LA ORDENANZA: La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

El Presidente de la Junta Vecinal de Quintana del Castillo.

Quintana del Castillo, 9 de abril de 2005.—El Presidente, (ilegible).

4117

20,00 euros

VALLE DE FINOLLEDO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 201 del RD 848/86, Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se convoca a todos los interesados a la Junta General que se celebrará el día 14 de mayo de 2005, a las 19.00 horas, en la Casa del Pueblo, sita en la calle San Pedro, s/n, de Valle de Finolledo, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º.-Constitución de la Comunidad de Regantes de la presa de riego Las Pedrizas, de Valle de Finolledo.

2º.-Fijación de las bases a las que han de someterse los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos.

3º.-Designación de la Comisión a la que se encarga la redacción de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos, así como de su Presidente.

Valle de Finolledo, 26 de abril de 2005.—El Presidente, Antonio Pereira Rodríguez.

3605

3,00 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA E IMPACTO AMBIENTAL

Expte.: 106/05.

A los efectos prevenidos en los artículos 124, 125, 143 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre), la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, el Real Decreto 9/2000, de 6 de octubre, por el que se modifica el RD Legislativo 1302/86, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, que modifica el Real Decreto 1302/1986, de 28 de junio, y el Reglamento del mismo, se somete a información pública la instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública e impacto ambiental de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Global 3 La Robla SLU.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de La Robla.

c) Finalidad de la instalación: Generación de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales:

Central de ciclo combinado compuesta por un grupo compuesto por una turbina de gas de 262 MW, acoplada a un alternador, caldera de recuperación de calor y turbina de vapor de 138 MW, con sus equipos auxiliares y de control, así como transformadores elevadores a 400 kV con sus equipos auxiliares de protección e interconexión.

e) Presupuesto: 149.289.663 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en avenida Peregrinos s/n, planta primera, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 29 de abril de 2005.—EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, Emilio Fernández Tuñón.

3765

29,60 euros

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03

Nº expediente: 24/01/00/326/31

Nombre/razón social: Mª ÁNGELES LAIZ MIEREZ

Cónyuge: JOSÉ LUIS RAMOS ARIAS

Número documento: 24 03 603 05 001049046

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03 de LEÓN.

HACE SABER: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Dª. Mª ÁNGELES LAIZ MIEREZ, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

“PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 19 de abril de 2005 la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedáse a la celebración de la citada subasta el 16 de JUNIO de 2005, a las 11:55 horas, en CL CINCO DE OCTUBRE 20, 4ª- LEÓN, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.-Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la Providencia de subasta.

2.- Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inscripción en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

3.- Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4.- Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas HASTA EL DÍA 15-06-2005. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por 100 del tipo de subasta.

5.- Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por 100 del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por 100 del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6.-Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por 100 del tipo de subasta.

7.-El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8.-La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo, en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9.-Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10.-Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11.-Mediante el presente anuncio se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

12.-En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento de Recaudación citado.

ADVERTENCIAS:

PARA CUALQUIER INFORMACIÓN RELATIVA A SUBASTAS LOS INTERESADOS PODRÁN CONSULTAR EN LA DIRECCIÓN DE INTERNET: [HTTP://WWW.SEG-SOCIALES](http://WWW.SEG-SOCIALES).

* * *

RELACIÓN ADJUNTA DE BIENES (QUE SE SUBASTAN)

EL DEUDOR: Mª ÁNGELES LAIZ MIEREZ
FINCA NÚMERO 01

URBANA.- El 100% del pleno dominio con carácter ganancial de un edificio de planta baja destinada a vivienda y planta alta destinada a trastero, con patio de 19, 46 m², sito en la calle NORIAS, de TROBAJO DEL CAMINO, del municipio de San Andrés del Rabanedo, ocupa una superficie de terreno de 120, 62 m², sobre el cual se ha construido una vivienda de 132,16 m² construidos. Linda: frente, calle de situación; fondo, Francisco Sánchez Ibarzabal; Izq., Marciano Ramos; Der., resto de finca matriz. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León; en el tomo: 2476, del libro; 157, al folio: 134, es la finca número: 3950.

IMPORTE DE TASACIÓN: 106.785,28

CARGAS QUE DEBERÁN QUEDAR SUBSISTENTES:

BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A.- CARGA: Hipoteca-Importe: 39.912,36

TIPO DE SUBASTA: 66.872,92

León, a 27 mayo 2005.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Mateo Martínez Campillo.

4361

92,00 euros

* * *

Número expediente: 24 03 04 00072016

Nombre/razón social: LAIZ BARREALES FERNANDO

Número documento: 24 03 603 05 001052278

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03 de LEÓN.

HACE SABER: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor D. LAIZ BARREALES FERNANDO por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

“PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 19 de abril de 2005, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procedáse a la celebración de la citada subasta el día 16 de junio de 2005, a las 11:50 horas, en CL CINCO DE OCTUBRE 20, 4, LEÓN, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar

los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.- Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta, serán los indicados en la providencia de subasta.

2.- Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

3.- Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4.- Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas HASTA EL 15-06-2005. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad social, por importe, en todo caso, del 25 por 100 del tipo de subasta.

5.- Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por 100 del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por 100 del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6.- Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

7.- El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la seguridad social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

8.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo, en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9.- Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10.- Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11.- Mediante el presente edicto se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

12.- En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

ADVERTENCIAS:

PARA CUALQUIER INFORMACIÓN RELATIVA A SUBASTAS LOS INTERESADOS PODRÁN CONSULTAR EN LA DIRECCIÓN DE INTERNET: [HTTP://WWW.SEG-SOCIALES](http://WWW.SEG-SOCIALES)

LEON, 26 de ABRIL de 2005.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Mateo Martínez Campillo.

RELACION ADJUNTA DE BIENES QUE SE SUBASTAN

DEUDOR: LAIZ BARREALES FERNANDO.

FINCA NÚMERO: 01.

DATOS FINCA URBANA

DESCRIPCIÓN FINCA: CASA VIVIENDA, LOCAL, ALMACÉN Y PATIO EN MANSILLA DE LAS MULAS. TIPO VÍA: PZ. NOMBRE VÍA: SAN NICOLÁS. N° VÍA: 5.

DATOS REGISTRO

N° REG: 02. N° TOMO: 2732. N° LIBRO: 53. N° FOLIO: 69. N° FINCA: 4338.

IMPORTE DE TASACIÓN: 299.506,15.

CARGAS QUE DEBERÁN QUEDAR SUBSISTENTES:

BANCO CENTRAL HISPANO. CARGA: HIPOTECA. IMPORTE: 32.754,19.

RECAUDACIÓN 1ª EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN. CARGA: ANOT. PREV. EMBAR. IMPORTE: 4.112,61.

AGENCIA ESTATAL TRIBUTARIA. CARGA: ANOT. PREV. EMBAR. IMPORTE: 7.794,26

TIPO DE SUBASTA: 254.845,09.

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

URBANA: CASA DE DOS PLANTAS CON VIVIENDA, LOCAL COMERCIAL, ALMACÉN Y PATIO, EN EL PUEBLO Y MUNICIPIO DE MANSILLA DE LAS MULAS, A LA PLAZA SAN NICOLÁS, NÚMERO 5. TIENE UNA SUPERFICIE EL TERRENO DE CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, SIENDO LA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON DIECINUEVE METROS CUADRADOS. LINDA: FRENTE, PLAZA DE SU SITUACIÓN; FONDO, MURALLA O LÍMITE DE SUELO URBANO; IZQUIERDA, CALLE LOS MESONES; DERECHA, MURALLA O LÍMITE DE SUELO URBANO. TIENE POR REFERENCIA CATASTRAL EL NÚMERO 1484423. INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LEÓN N° 2, ES LA FINCA REGISTRAL NÚMERO 4.338, AL FOLIO 69, DEL LIBRO 53, TOMO 2732 DEL AYUNTAMIENTO DE MANSILLA DE LAS MULAS.

LEÓN, 26 de ABRIL de 2005.-El Recaudador, Mateo Martínez Campillo.

4290

105,60 euros

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/06987.

C-86-04.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de agua.

Peticionario: Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia.

NIF n°: S 2717002F.

Domicilio: Ronda da Muralla, 131- 27071 - Lugo (Lugo).

Nombre del río o corriente: río Burbia.

Caudal solicitado: 60 m³/año.

Punto de emplazamiento: Intersección del río con autovía A-6 en Villafranca.

Término municipal y provincia: Villafranca del Bierzo (León).

Destino: Abastecimiento del sistema contra incendios en túnel.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD:

La captación se realiza mediante un bombeo puntual que se retirará cuando no se utilice. Existirá una caseta de bombas y un depósito de 60 m³ de capacidad a unos 70 m de distancia, ubicado en las proximidades del inicio del túnel.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

EL INGENIERO TÉCNICO JEFE SECCIÓN BIERZO, Guillermo Carrera Alonso.

4470

41,60 euros

Confederación Hidrográfica del Duero

Secretaría General

Habiendo sido levantadas las actas previas a la ocupación de determinadas fincas sitas en el término municipal de Villamanín (León) y afectadas por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de la obra "Proyecto (12/94) modificado del Embalse de Casares de Arbas (León)", obra incluida en el Real Decreto Ley 3/1992, de 22 de mayo (BOE número 127, de 27 de mayo), y que comprende la reposición de una línea eléctrica de 400 kV, motivo por el cual la aprobación llevaba implícita la declaración de interés general y necesidad de ocupación; y cuya declaración de urgencia de la expropiación se produjo por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 25 de febrero de 2000; esta Confederación Hidrográfica del Duero ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.6 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de determinados bienes y derechos afectados, de acuerdo con los edictos con relación de propietarios, expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villamanín (León), y publicados en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, en el lugar, fecha y hora que a continuación se detallan, para proceder al pago de las cantidades asignadas como depósito previo y/o perjuicios por la rápida ocupación, procediéndose seguidamente al levantamiento de las actas de ocupación definitivas y toma de posesión de los bienes y derechos afectados:

PROYECTO (12/94) MODIFICADO DEL EMBALSE DE CASARES DE ARBAS (LEÓN)

Término municipal: Villamanín.

Lugar de pago: Ayuntamiento de Villamanín.

Fecha: 30-05-05.

Hora: 12.00 a 13.00.

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

Valladolid, 9 de mayo de 2005.-La Presidenta, Helena Caballero Gutiérrez.

4164

25,60 euros

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO CUATRO DE LEÓN

5016K.

NIG: 24089 1 0004472/2004.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 550/2004 (J).

Sobre: Otras materias.

De: Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona.

Procurador: Mariano Muñoz Sánchez.

Contra: María José Belerda Belerda, Rafael Trascasas Santos.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO

Doña Vicenta de la Rosa Prieto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el nº 550/2004 a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona contra María José Belerda Belerda y Rafael Trascasas Santos, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Finca urbana que forma parte del edificio sito en San Andrés del Rabanedo, avenida San Andrés, nº 89:

Finca número siete-planta tercera. Vivienda tipo A, compuesta de pasillo, cocina-comedor con terraza, tres dormitorios, uno doble y con armario empotrado, y cuarto de baño. Ocupa una superficie construida de noventa y tres metros ochenta y un decímetro cuadrados y útil de setenta y dos metros sesenta y dos decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente su puerta de acceso: frente u Oeste, rellano de escalera y caja de ascensor; derecha entrando o Norte, vivienda de su misma planta designada con la letra B; izquierda o Sur, patio; fondo u Oeste, proyección vertical de paso particular de don Pedro Corrales.

Se le vincula como anejo inseparable el trastero señalado en su puerta de entrada con número seis, de tres metros diecinueve decímetros cuadrados de superficie útil, situado en el recinto de la planta baja que los alberga.

Se le asigna, con su expresado anexo, una cuota de participación en el régimen constituido de 11,19%.

Trastero número seis, sito en la planta baja del edificio, con una superficie útil de tres metros diecinueve decímetros cuadrados, y construida de cuatro metros sesenta y siete decímetros cuadrados, que tomando como frente su puerta de acceso, linda; derecha, local comercial; izquierda, trastero número cinco; fondo, paso particular de don Pedro Corrales, y frente, pasillo de acceso a los cuartos trasteros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León en el tomo 2.717, libro 239, folio 117, finca 17.399 inscripción 1ª. Referencia catastral 7102008TN8270S0007AX.

Título: Le pertenece por compra a la entidad mercantil Construcciones Félix Arias SL en virtud de escritura otorgada en San Andrés del Rabanedo el día 13 de octubre de 1995, ante el notario don Marcelino Cuesta Martínez.

Tasado a efectos de subasta en 83.232,66 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en avda. Ingeniero Sáenz de Miera, 6, planta 1ª, el día 13 de julio a las 12.30 horas.

Condiciones de la subasta:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.- Identificarse de forma suficiente.

2º.- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.- Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta nº 212500000060550/04, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de los dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

4.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

5.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

6.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

7.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

8.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En León, a 24 de mayo de 2005.- La Secretaria Judicial, Vicenta de la Rosa Prieto.

4431

70,40 euros

NÚMERO SIETE DE LEÓN

4741K.

NIG: 24089 1 0002651/2005.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 300/2005.

Sobre: Otras materias.

De: Banco de Castilla SA.

Procuradora: Beatriz Sánchez Muñoz.

Contra: Manuel Ángel Conde Fernández, Josefa Montero Rueda.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

Doña Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número siete de León.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el nº 300/2005 a instancia de Banco de Castilla SA contra Manuel Ángel Conde Fernández, Josefa Montero Rueda, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Vivienda en la plantá primera, a la derecha de las dos que se encuentran a la derecha del rellano de la escalera. Tipo D en la calle Vega de Infanzones, 8-1ºD. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de León, al tomo 2673, libro 175, folio 19, finca registral 10088.

La finca ha sido tasada para que sirva de tipo en la subasta en 84.141,69 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, avda. Ingeniero Sáenz de Miera, 6, el día 14 de julio a las 10.30 horas.

Condiciones de la subasta:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.- Identificarse de forma suficiente.

2º.- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.- Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta nº2135000006030005 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Solo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5.- Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado y los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

6.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado

7.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En León, a 18 de mayo de 2005.- La Secretaria Judicial, Amparo Fuentes-Lojo Lastres.

4253

56,00 euros

4741K.

NIG: 24089 1 0801470/2001.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 1000600/2001.

Sobre: Otras materias.

De: Comunidad de Propietarios c) Cipriano de la Huerga, 20, de León.

Procuradora: María Soledad Taranilla Fernández.

Contra: Gloria Ramírez de Verger Escudero.

Procurador: Sin profesional asignado.

Doña Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número siete de León.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el nº 1000600/2001 a instancia de Comunidad de Propietarios c) Cipriano de la Huerga, 20, de León, contra Gloria Ramírez de Verger Escudero, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Vivienda sita en calle Cipriano de la Huerga 20 - 2 dcha. de León, inscrita en el Registro de la Propiedad número tres al tomo 2555, libro 176, folio 90, finca registral 824, sección 1ª.

Valorada a efectos de subasta en 68.711,61 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado avda. Ingeniero Sáenz de Miera, 6, el día 7 de julio de 2005 a las 11.30 horas.

Condiciones de la subasta

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.- Identificarse de forma suficiente.

2º.- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.- Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad... cuenta nº o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

4.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado

En León, a 12 de mayo de 2005.- La Secretaria Judicial, Amparo Fuentes-Lojo Lastres.

4077

40,00 euros

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO UNO DE MEDINA DE RIOSECO

(Valladolid)

52600.

Número de identificación único: 47086 2 0100124/2005.

Juicio de faltas 19/2005.

EDICTO

Doña Adela Tamayo Gómez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número uno de Medina de Rioseco.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas nº 19/2005 se ha acordado citar a:

Don Francisco Vallejo Vázquez seguidas por estafa, para que el próximo 27-7-05 y hora 10.00 comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado al objeto de asistir al acto del juicio oral en calidad de denunciado, apercibiéndole que si no comparece, ni alega justa causa, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se le advierte de que debe acudir con los medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que conste y sirva de citación a Francisco Vallejo Vázquez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido el presente en Medina de Rioseco, a 24 de mayo de 2005.- La Secretaria Judicial, Adela Tamayo Gómez.

4474

17,60 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 235/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Manuel Contreras Forero contra la empresa Transportes La Estrella SA, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General Seguridad Social, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia: S.Sª la Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

En León, a 18 de mayo de 2005.

Dada cuenta que la empresa se encuentra desconocida en el domicilio indicado, suspéndase el acto de juicio señalado haciéndose nuevo señalamiento para el día 14 de junio, a las 10.15 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, citándose a la empresa demandada mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Transportes La Estrella SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 18 de mayo de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

4392

25,60 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 340/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de María Piedad de Castro González, María Gloria Iglesias Fernández, Luis Llamazares Rodríguez, contra la empresa Aferh 2000 SL, Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

Se admite a trámite la demanda presentada, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro correspondiente y cítese a las partes para el acto de conciliación y en su caso juicio, en única convocatoria, señalándose el día 14 de junio a las 12.15 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto

de los documentos y adviértase a las partes de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la LPL. De tratarse de un proceso de seguridad social esté a lo dispuesto en el artículo 142 de la LPL.

Al otrosí como se interesa.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado (artículo 184-1 de la LPL y 451 y ss. de la LEC).

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Aferh 2000 SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 25 de mayo de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

4507

25,60 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 283/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de María Trinidad Malagón García contra la empresa María Jesús del Amo Fernández, Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el juicio, en única convocatoria, la audiencia del día 21 de junio a las 11.00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la LPL.

A los otrosí como se interesa.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la LPL y 451 y ss. de la LEC).

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo, el Ilmo. Sr. Magistrado don José Manuel Riesco Iglesias. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a María Jesús del Amo Fernández en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 24 de mayo de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

4508

26,40 euros

NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 4 0000971/2005.

07410.

N.º autos: Demanda 318/2005.

Materia: Ordinario.

Demandado: Juan Carlos Caicedo Vargas.

EDICTO

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Abogado del Estado contra Juan Carlos Caicedo Vargas, José Luis Santiago Ferrero, Recreativos Doncel SL, en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 318/2005, se

ha acordado citar a Juan Carlos Caicedo Vargas y a la empresa Recreativos Doncel SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 17 de junio de 2005 a las 9.50 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en avenida Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Juan Carlos Caicedo Vargas y Recreativos Doncel SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 16 de mayo de 2005.—El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

4366 26,40 euros

NIG: 24089 4 0002734/2004.

07410.

N.º autos: Demanda 834/2004.

Materia: Ordinario.

Demandado: Miguel Ángel Guzmán Cañal.

EDICTO

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Macarena Núñez Casado contra Miguel Ángel Guzmán Cañal, en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 834/2004, se ha acordado citar a Miguel Ángel Guzmán Cañal, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de junio de 2005 a las 12.15 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en adva. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Miguel Ángel Guzmán Cañal, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 26 de mayo de 2005.—El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

4572 24,80 euros

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

NIG: 24115 4 0100014/2005.

07410.

N.º autos: Demanda 12/2005.

Materia: Seguridad social.

Demandante: Juan Ignacio López Prada.

Demandados: INSS-Tesorería, Carbocal, Mutua Gallega, Mutua Montañesa, Enermisa SA, Ibermutuamur, Avances y Deshulles.

EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Juan Ignacio

López Prada contra Avances y Deshulles, Ibermutuamur, Enermisa SA, INSS-Tesorería, Carbocal, Mutua Gallega y Mutua Montañesa, en reclamación por seguridad social, registrado con el n.º 12/2005, se ha acordado citar a Avances y Deshulles, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de junio de 2005 a las 10.30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en avenida Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Avances y Deshulles, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada, a 17 de mayo de 2005.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

4315 27,20 euros

NIG: 24115 4 0100274/2005.

07410.

N.º autos: Demanda 260/2005.

Materia: Ordinario.

Demandante: Manuel Rodríguez Alonso.

Demandados: Grama, Artes Gráficas SA, Fogasa.

EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Manuel Rodríguez Alonso contra Grama, Artes Gráficas SA, Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 260/2005, se ha acordado citar a Grama, Artes Gráficas SA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de junio de 2005 a las 11.10 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en avenida Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Grama, Artes Gráficas SA, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada, a 16 de mayo de 2005.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

4314 25,60 euros

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Rosa González Domínguez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos n.º 206/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Blanco Fernández contra el INSS y Tesorería, Mutua Asepeyo y Rubén Gutiérrez Fernández, sobre impugnación de recargo prestaciones (AT), se ha acordado citar a Rubén Gutiérrez Fernández, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de junio de 2005, a

las 10.00 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Rubén Gutiérrez Fernández como demandado y para confesión judicial, en el procedimiento sobre seguridad social referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 20 de mayo de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Rosa González Domínguez.

4316 23,20 euros

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Rosa González Domínguez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos n.º 273/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José González Gutiérrez contra Antracitas de Matarrosa SA, Laborum Mateps, INSS y TGSS, sobre silicosis, se ha acordado citar a Antracitas de Matarrosa SA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 2 de septiembre de 2005, a las 11.30 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Antracitas de Matarrosa SA, en el procedimiento sobre seguridad social referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 20 de mayo de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Rosa González Domínguez.

4317 21,60 euros

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Rosa González Domínguez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos n.º 216/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ana Isabel Álvarez Álvarez, contra Adriano Morán Castro, sobre despido, se ha acordado citar a Adriano Morán Castro, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 21 de junio de 2005, a las 12.00 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a, en el procedimiento sobre despido referido, la cual está en ignorado paradero, ex-

pido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 26 de mayo de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Rosa González Domínguez.

4542 21,60 euros

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

CANAL DE CARRIZO

Por medio de la presente el Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal de Carrizo, Pablo Pérez Martínez, convoco a Junta General ordinaria a celebrar en Carrizo de la Ribera el próximo día 22 de mayo en la Casa de Cultura de Carrizo, a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda convocatoria con la mayoría de las hectáreas presentes, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º.-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la junta anterior.

2º.-Elaboración del Plan de Riegos para esta campaña de 2005.

3º.-Comunicados de la Comunidad de Regantes.

4º.-Turno de ruegos y preguntas.

Se ruega la máxima asistencia y puntualidad.

Carrizo de la Ribera, 4 de mayo de 2005.

3876 12,00 euros

Anuncios Urgentes

Ayuntamiento de Sahagún

Por Resolución de la Alcaldía num. 1118/2005, de 30 de mayo, se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos en el expediente de provisión de una plaza de limpiadora incluida en el Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento:

Admitidos

BERNARDO ARGÜESO M. JESÚS	10847111N
BRAVO SANDOVAL ANA YOLANDA	09769629B
BRAVO SANDOVAL M. PILAR	09774940D
CALDERÓN RODRÍGUEZ M. LUZ	12766179Y
ESPESO BARRERALES M. VICTORIA	09734050J
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ M. ISABEL	09719722Z
FERNÁNDEZ SANMARTÍN ANA ISABEL	09767694P
HARO TEJERINA YESICA	71426800R
LORENZO PAREDES JOSEFA	12708414V
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ MARÍA	71429818Y
MARAÑA GARCÍA PRESENTACIÓN	09764023V
MERINO MARTÍNEZ M. CARMEN	09676015F
PÉREZ FLORES ADELINA	11359047Z
SANTOS MERINO M. ÁNGELES	09729188Z
TOCINO BORGE VISITACIÓN	09690450K
VÉLEZ PÉREZ M. BELÉN	09781598C

Excluida: Por falta de presentación del título de Certificado de Escolaridad compulsado:

ALONSO GONZÁLEZ M. TERESA 09792957V

De conformidad con lo establecido en las Bases de la convocatoria, la persona excluida tiene un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que subsane la falta de documentación.

Sahagún, 30 de mayo de 2005.-EL ALCALDE, José Manuel Lora García.

4581 12,40 euros